



DECRETO 146/2012, de 22 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que procede a cesar y nombrar a miembros del Consejo Aragonés de la Formación Profesional.

El Decreto 234/1999, de 22 de diciembre, del Gobierno de Aragón, crea el Consejo Aragonés de la Formación Profesional como órgano de consulta y participación de los agentes económicos y sociales implicados en el ámbito de la formación profesional.

La Orden de 8 de enero de 2001, de los Departamentos de Economía, Hacienda y Empleo y de Educación y Ciencia, aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Aragonés de la Formación Profesional.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del citado Decreto y en el Decimotercero del Reglamento del Consejo, sus miembros, y los suplentes de estos, serán nombrados mediante Decreto del Gobierno de Aragón, a propuesta conjunta de los Departamentos competentes en materia de Educación y de Economía.

En su virtud, y a propuesta de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y del Consejero de Economía y Empleo, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 22 de mayo de 2012,

DISPONGO:

Primero.— Cese de Consejeros.

Cesar como representante de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en el Consejo Aragonés de la Formación Profesional a:

D. José Luis Orden Recio

Segundo.— Nombramiento de Consejeros.

Nombrar, en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el Consejo Aragonés de la Formación Profesional a:

D. Jesús Argudo Périz

Tercero.— Efectos.

El presente decreto producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 22 de mayo de 2012.

**La Presidenta del Gobierno de Aragón,
LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA**

**El Consejero de Economía y Empleo,
FRANCISCO BONO RÍOS**

**La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte,
DOLORES SERRAT MORÉ**